



Hoja 2.

Observaciones de Control Interno

Observaciones Disciplinarias

LIMITACIONES

ALCANCE

OBJETIVO

Verificar que las actividades relativas al programa de Becas de Permanencia Escolar para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior, se hayan realizado de acuerdo a las disposiciones jurídicas-administrativas aplicables vigentes

Se revisó la cantidad de \$1,237,500.00 (Un millón doscientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 100% de lo otorgado a través de 495 Becas de Permanencia Escolar para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior en el Colegio de Bachilleres del Estado de México, por el periodo de junio a diciembre de 2014.

Sin limitaciones.

No se detectaron

Observaciones de Control Interno

Dos apoyos a la vez.

Tres alumnos del Plantel 18 Ixtapaluca 1, cuentan con dos apoyos, uno Federal y uno Estatal.

Evidencia de entrega de apoyos.

Solo se cuenta con la firma en la lista de nomina.

Escrito bajo protesta.

Solo se menciona en constancia de inscripcion, que no son beneficiarios de otro programa

Instruir por escrito al responsable de recabar la documentación de los aspirantes a obtener la beca, que en lo subsecuente y previo al envío de dicha información a la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, confronte la base de datos de alumnos preseleccionados por el COBAEM, con los padrones de beneficiarios de los programas Federales y Estatales a los que tenga acceso el Departamento a su cargo, dejando evidencia documental de la confronta realizada.

Emitir un escrito al responsable del programa antes citado en el COBAEM, para que en lo subsecuente y en caso de que sean entregados los apoyos de la beca de permanencia escolar mediante cheque, se solicite a los titulares de los Plantales y Centros EMSAD que los beneficiarios firmen de recibido en la copia del cheque y se archive en el expediente respectivo, como evidencia de la entrega.

Instruir al responsable de recabar la documentación de los aspirantes a obtener la beca y en caso de que el requisito referente al escrito bajo protesta de decir verdad que el alumno no es beneficiario de otro programa permanezca en la próxima convocatoria relativa a las becas de permanencia escolar, solicite a la Unidad de Planeación Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación de la Secretaría de Educación, la viabilidad de que para el caso de los próximos candidatos a obtener la beca, aunado a la información que proporcionan los Directores y Responsables de los Centros EMSAD respecto a que los alumnos no cuentan con otro apoyo, solicite al padre o tutor emita el escrito bajo protesta de decir verdad de que el alumno no es beneficiario de otro programa.